

GB.356/PFA/4 - Situación financiera del presupuesto ordinario de la OIT en 2026-2027 y posibles medidas de contingencia en caso de déficit de ingresos

Respuesta de la Oficina a las cuestiones planteadas durante la discusión del 24 de marzo de 2026

Cuestiones estratégicas y metodológicas	2
Redefinición de prioridades e impacto en los programas.....	2
Factores desencadenantes, calendario y activación.....	3
Cuestiones de gobernanza	4
Gobernanza y adopción de decisiones	4
Proceso, presentación de informes y planes para el futuro	4
Cuestiones relativas a los recursos humanos	5
Repercusiones en la dotación de personal y en los recursos humanos.....	5
Cuestiones financieras.....	6
Repercusiones financieras y transparencia de los datos.....	6
Financiación mínima y Fondo de Operaciones.....	7
Préstamos y financiación alternativa	7

Cuestiones estratégicas y metodológicas

Redefinición de prioridades e impacto en los programas

Grupo / Estado Miembro	Comentario / pregunta / solicitud	Respuesta de la Oficina
Grupo de los Empleadores	¿Qué actividades gozan de prioridad y tienen la financiación garantizada en el marco de las medidas de contingencia? ¿Qué programas podrían reducirse, suspenderse o eliminarse? ¿Cómo se articulan estas decisiones con las prioridades estratégicas?	Tal como se muestra en el cuadro 2 del documento GB.356/PFA/4, el eventual plan de contingencia incluye una distribución indicativa de reducciones en los principales nodos a nivel agregado. Esto proporciona una idea inicial de la magnitud de los ajustes necesarios en toda la Oficina. Con esta distribución no se pretende predeterminar recortes específicos en los programas, actividades o puestos, ya que dependerá de las decisiones de ejecución basadas en la labor de los equipos de tareas correspondientes y a reserva de los resultados de las discusiones en curso con los miembros del Consejo de Administración.
Grupo de los Trabajadores	¿Las medidas de contingencia afectarían directamente a las propuestas de reforma enunciadas en el INS/7? ¿Pueden llevarse a cabo las medidas de reforma que requieren una inversión financiera en un contexto de austeridad?	- Existe cierto solapamiento entre el INS/7 y el PFA/4, pero ambos tienen finalidades distintas, ya que el primero se refiere a la respuesta coordinada con respecto al proceso de reforma y el segundo a las medidas de contingencia inmediatas en el caso de un déficit de financiación del 20 por ciento. Por consiguiente, no hay un vínculo directo entre los dos. - Algunas medidas de contingencia pueden revertirse rápidamente, por ejemplo, las relacionadas con los costos distintos de los de personal y la CTPO, otras no, especialmente las relacionadas con los puestos. El calendario de decisiones deberá ser flexible, debido a la imposibilidad de predecir cuándo se recibirán las contribuciones prorrateadas.
Grupo de África	¿Qué programas o prioridades temáticas corren un mayor riesgo? ¿Cómo se protegerán de los recortes los programas prioritarios y las actividades sobre el terreno?	Sería prudente avanzar con las medidas de reforma que no requieren una inversión financiera en este momento porque, si las dificultades de liquidez continúan, algunas de esas medidas de reforma podrían mejorar la capacidad de la OIT para gestionar activamente la situación en el futuro.
PIEM	¿Cómo se mantendrá la coherencia entre las medidas de contingencia y el marco de redefinición de prioridades descrito en el INS/7?	Entre abril y junio, la Oficina elaborará una metodología para guiar la aplicación de estas medidas, incluidas las debidas consultas o negociaciones en el marco de la Comisión Paritaria de Negociación con respecto a todos los aspectos que afecten al personal.
Namibia	¿Cómo puede evitarse que los recortes afecten de forma desproporcionada a los países que no cuentan con una oficina de la OIT?	La Oficina también intentará mitigar, en la medida de lo posible, las repercusiones desproporcionadas en regiones y países, incluidos los que no tienen presencia de la OIT, a través de mecanismos de ejecución regionales y decisiones de asignación específicas.
China Bangladesh Zimbabwe	¿Puede evitar la Oficina la reducción propuesta del 50 por ciento del gasto en la cuenta de cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario (CTPO)?	Este es un problema presupuestario de suma cero: la CTPO sirve para sufragar costos distintos de los de personal. De mantenerse ciertos gastos distintos de los de personal, como los de la CTPO, se necesitarían reducciones de personal aún mayores, lo que aumentaría el número de puestos que deberían suprimirse más allá de los 350 estimados.

Factores desencadenantes, calendario y activación

Grupo / Estado Miembro	Comentario / pregunta / solicitud	Respuesta de la Oficina
Grupo de los Empleadores	¿Qué factores desencadenantes activarían el plan de contingencia? ¿Qué calendario guiaría la ejecución?	- La situación de liquidez de la Oficina es objeto de un seguimiento constante y puede evolucionar rápidamente en función de las contribuciones que se reciban de los Estados Miembros. Las medidas de contingencia deberían activarse en el momento en que se prevea que la Oficina no está en condiciones de cumplir sus obligaciones salariales y de otro tipo más allá de dos meses. Actualmente se calcula que, de seguir pendientes de cobro las principales contribuciones de los Estados Miembros grandes, las medidas de contingencia deberían aplicarse, a más tardar, en septiembre de 2026. El calendario sigue siendo incierto, ya que los Estados Miembros pueden realizar sus contribuciones en cualquier momento, incluso a finales de año. - La incertidumbre con respecto al calendario de los fondos que deben recibirse es el principal problema, ya que dificulta la planificación y exige la aplicación de medidas de contingencia que solo pueden ser parcialmente reversibles. - El factor desencadenante no es un punto fijo en el tiempo, la Oficina está gestionando activamente los niveles de asignación y gasto de las partidas presupuestarias de forma semanal para equilibrar la ejecución del programa y los riesgos asociados a la recepción tardía de las contribuciones al presupuesto ordinario. A medida que estos riesgos se vuelvan más inmediatos, y de activarse las medidas de contingencia, estas se introducirían progresivamente. Algunas medidas se podrían llevar a efecto con relativa rapidez (por ejemplo, las reducciones de gastos distintos de los de personal) ya en el tercer o cuarto trimestre de 2026, mientras que otras —en particular, las que afecten a la dotación de personal— serían objeto de un proceso de consultas y solo podrían entrar en vigor a partir de 2027. La Oficina ha congelado las contrataciones externas desde principios de este año.
Grupo de África	¿Cuál es la probabilidad y el calendario del déficit previsto?	
PIEM	¿Qué umbrales e indicadores desencadenarían la activación de las medidas de contingencia? ¿Habría un mecanismo para desactivar las medidas de contingencia?	
México	¿Qué criterios determinarían cuándo se activarían las medidas de contingencia? ¿Cuándo se activarían exactamente las medidas de contingencia?	

Cuestiones de gobernanza

Gobernanza y adopción de decisiones

Grupo / Estado Miembro	Comentario / pregunta / solicitud	Respuesta de la Oficina
Grupo de los Empleadores	¿Cómo y cuándo se consultará a los mandantes?	- La aplicación de las medidas de contingencia se regiría por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera detallada de la OIT, en los que se establece un equilibrio entre la autoridad del Director General para ejecutar el Programa y Presupuesto aprobado y la función de supervisión del Consejo de Administración. - La Oficina puede aplicar medidas operativas y administrativas en el marco de la autoridad que le ha sido delegada, en particular con respecto al control de los gastos y la gestión del flujo de tesorería, a fin de mantenerse dentro de los límites del presupuesto aprobado. - Se consultará al Consejo de Administración y se le solicitarán orientaciones sobre el enfoque general. Se le mantendrá informado periódicamente sobre las novedades y, cuando proceda, se le invitará a proporcionar orientaciones adicionales o a aprobar medidas que tengan repercusiones más amplias. - Toda medida que afecte a la dotación de personal o a las condiciones de servicio será objeto de consultas o negociaciones con el Sindicato del Personal, en consonancia con el Estatuto del Personal, en particular mediante la Comisión Paritaria de Negociación. - La preparación y el examen de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2028-2029 permitirán que el Consejo de Administración revise y guíe la armonización de los niveles de dotación de personal y las asignaciones de recursos con las prioridades y las perspectivas financieras de la Organización.
Unión Europea	¿Qué obligaciones estatutarias y en materia de consultas se aplicarían?	
GRULAC	¿Qué papel desempeñará el Consejo de Administración en la aplicación de las medidas de contingencia? ¿Puede la Oficina aplicar medidas sin la aprobación previa del Consejo de Administración?	
PIEM	¿Qué medidas entran en el ámbito de esa autoridad delegada y qué medidas requieren la aprobación del Consejo de Administración?	

Proceso, presentación de informes y planes para el futuro

Grupo / Estado Miembro	Comentario / pregunta / solicitud	Respuesta de la Oficina
Unión Europea	¿Puede la Oficina proporcionar información actualizada en junio de 2026 y un marco de contingencia para 2026-2027?	- La Oficina podría presentar al Consejo de Administración el marco general y la metodología para la eventual aplicación de las medidas de contingencia en junio de 2026, si así se requiere y sobre la base de la evolución de la situación financiera. - En caso de que deban activarse las medidas de contingencia, en función de las previsiones de ingresos actualizadas y los análisis del flujo de tesorería, la Oficina procedería con arreglo a los procesos de consulta y de aprobación establecidos y presentaría información actualizada sobre su aplicación al Consejo de Administración en su 358.ª reunión (noviembre de 2026).
GRULAC	¿Cuál es el proceso para la planificación, aprobación y aplicación de las medidas de contingencia?	
Brasil	¿Estas medidas prevendrían crisis financieras recurrentes y posibles	

Grupo / Estado Miembro	Comentario / pregunta / solicitud	Respuesta de la Oficina
	situaciones como las descritas en el PFA/4 en el futuro?	En paralelo, la Oficina empezaría la elaboración de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2028–2029, que se presentarían al Consejo de Administración en marzo de 2027. Estas propuestas tendrían en cuenta las perspectivas financieras e incluirían medidas destinadas a fortalecer la sostenibilidad financiera y a gestionar los posibles déficits de ingresos a mediano plazo.
Barbados	¿Puede recibir el Consejo de Administración información actualizada antes de noviembre (por ejemplo, en junio de 2026)?	

Cuestiones relativas a los recursos humanos

Repercusiones en la dotación de personal y en los recursos humanos

Grupo / Estado Miembro	Comentario / pregunta / solicitud	Respuesta de la Oficina
Unión Europea	¿De qué manera se preservarán el equilibrio de género, la diversidad geográfica y la capacidad a largo plazo al reducir la plantilla de personal?	- Los recortes de personal se consideran un último recurso. No se han tomado decisiones respecto de puestos, unidades o sitios específicos que podrían verse afectados. Tal como se indica en el documento, cualquier ajuste en la dotación de personal dependerá de la situación financiera en el momento en que se activen las medidas de contingencia y se lo determinaría siguiendo un proceso estructurado. - La necesidad de suprimir 350 puestos en lugar de 175 se debe al momento en que se tomarían las medidas dentro del bienio. Dado que los fondos para el año en curso ya se habrían utilizado, el ajuste financiero debería efectivamente duplicarse para el periodo restante. - La supresión de 350 puestos se añadiría a las reducciones ya previstas en el marco de la reforma (incluidas las terminaciones de contratos por consentimiento mutuo y la reducción natural de la plantilla), tal como se indica en el documento GB.356/INS/7. En el bienio 2026-2027, estas medidas de reforma dejarían unos 60 puestos vacantes. En conjunto, esto implicaría un impacto acumulado de unos 410 puestos. - La determinación de los puestos que se suprimirían se guiaría por los principios generales establecidos en el documento, a saber: - preservar la capacidad técnica y operativa esencial, en particular en los ámbitos centrales del mandato de la OIT; - priorizar la supresión de puestos vacantes, incluidos los resultantes de la reducción natural de la plantilla; - considerar las opciones de reasignación o traslado, cuando sea posible; - garantizar que todas las decisiones se adopten tras realizar las correspondientes consultas y siguiendo el debido proceso, incluso a través de la Comisión Paritaria de Negociación.
Grupo de África	¿Qué regiones, programas y departamentos se verían afectados? ¿Con qué criterios la Oficina determinará qué puestos no son esenciales?	
PIEM	¿Qué puestos o unidades se verían afectados en las diferentes hipótesis? ¿La supresión de 350 puestos incluye la supresión ya prevista de 120 puestos? ¿Cuál es el impacto acumulado estimado de la reducción de la plantilla de personal? ¿La Oficina ha considerado alternativas, como un horario laboral reducido, en lugar de los despidos?	
Brasil	¿Por qué es necesario suprimir 350 puestos en lugar de 175?	

Cuestiones financieras

Repercusiones financieras y transparencia de los datos

Grupo / Estado Miembro	Comentario / pregunta / solicitud	Respuesta de la Oficina																																																																				
Unión Europea	¿Qué repercusiones financieras y qué costo tiene cada medida de contingencia?	- La Oficina proporcionará mayor transparencia e informará con regularidad sobre la situación financiera, los avances de la reforma y sus repercusiones financieras a través de un sitio web público específico, que se habilitará en breve. - El déficit actual estimado es de 53 millones de dólares de los Estados Unidos, aunque esta cifra aún deben confirmarla los auditores externos cuando finalice la auditoría de fin de año correspondiente a 2025, la cual reflejará los resultados del bienio 2024-2025. - A título indicativo, las reducciones previstas a través de las medidas de contingencia se distribuirían por grupo orgánico como se muestra en el cuadro a continuación (las cifras están expresadas en dólares de los Estados Unidos): <table><tr><th></th><th>Presupuesto</th><th>Reducción</th><th>Reducción</th></tr><tr><td>Órganos de gobernanza</td><td>29 701 479</td><td>-176 146</td><td>0,6%</td></tr><tr><td>Programas de acción prioritarios, Departamento de Investigaciones y Estadística</td><td>59 932 709</td><td>-5 415 934</td><td>9,0%</td></tr><tr><td>Departamentos de Gobernanza, Derechos y Diálogo</td><td>110 087 746</td><td>-12 529 829</td><td>11,4%</td></tr><tr><td>Departamentos de Empleo y Protección Social</td><td>60 953 098</td><td>-8 830 989</td><td>14,5%</td></tr><tr><td>Organizaciones de empleadores y de trabajadores</td><td>36 535 662</td><td>-1 726 942</td><td>4,7%</td></tr><tr><td>Programas Exteriores</td><td>302 943 522</td><td>-45 643 877</td><td>15,1%</td></tr><tr><td>Relaciones Exteriores y Corporativas</td><td>77 266 600</td><td>-9 757 046</td><td>12,6%</td></tr><tr><td>Servicios Corporativos</td><td>183 532 991</td><td>-22 038 639</td><td>12,0%</td></tr><tr><td>Oficina del Director General</td><td>8 474 004</td><td>-1 068 528</td><td>12,6%</td></tr><tr><td>Control y evaluación</td><td>11 769 224</td><td>-1 222 548</td><td>10,4%</td></tr><tr><td>Inversiones institucionales y partidas extraordinarias</td><td>14 328 451</td><td>-11 497 126</td><td>80,2%</td></tr><tr><td>Otras asignaciones presupuestarias</td><td>46 914 105</td><td>-875 297</td><td>1,9%</td></tr><tr><td>Gastos imprevistos</td><td>875 000</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Ajuste por movimientos de personal</td><td>-12 814 591</td><td>0</td><td></td></tr><tr><td>Supresión de hasta 350 puestos</td><td></td><td>-65 317 099</td><td></td></tr><tr><td>Total</td><td>930 500 000</td><td>-186 100 000</td><td>20,0%</td></tr></table>		Presupuesto	Reducción	Reducción	Órganos de gobernanza	29 701 479	-176 146	0,6%	Programas de acción prioritarios, Departamento de Investigaciones y Estadística	59 932 709	-5 415 934	9,0%	Departamentos de Gobernanza, Derechos y Diálogo	110 087 746	-12 529 829	11,4%	Departamentos de Empleo y Protección Social	60 953 098	-8 830 989	14,5%	Organizaciones de empleadores y de trabajadores	36 535 662	-1 726 942	4,7%	Programas Exteriores	302 943 522	-45 643 877	15,1%	Relaciones Exteriores y Corporativas	77 266 600	-9 757 046	12,6%	Servicios Corporativos	183 532 991	-22 038 639	12,0%	Oficina del Director General	8 474 004	-1 068 528	12,6%	Control y evaluación	11 769 224	-1 222 548	10,4%	Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	14 328 451	-11 497 126	80,2%	Otras asignaciones presupuestarias	46 914 105	-875 297	1,9%	Gastos imprevistos	875 000	0		Ajuste por movimientos de personal	-12 814 591	0		Supresión de hasta 350 puestos		-65 317 099		Total	930 500 000	-186 100 000	20,0%
	Presupuesto		Reducción	Reducción																																																																		
Órganos de gobernanza	29 701 479	-176 146	0,6%																																																																			
Programas de acción prioritarios, Departamento de Investigaciones y Estadística	59 932 709	-5 415 934	9,0%																																																																			
Departamentos de Gobernanza, Derechos y Diálogo	110 087 746	-12 529 829	11,4%																																																																			
Departamentos de Empleo y Protección Social	60 953 098	-8 830 989	14,5%																																																																			
Organizaciones de empleadores y de trabajadores	36 535 662	-1 726 942	4,7%																																																																			
Programas Exteriores	302 943 522	-45 643 877	15,1%																																																																			
Relaciones Exteriores y Corporativas	77 266 600	-9 757 046	12,6%																																																																			
Servicios Corporativos	183 532 991	-22 038 639	12,0%																																																																			
Oficina del Director General	8 474 004	-1 068 528	12,6%																																																																			
Control y evaluación	11 769 224	-1 222 548	10,4%																																																																			
Inversiones institucionales y partidas extraordinarias	14 328 451	-11 497 126	80,2%																																																																			
Otras asignaciones presupuestarias	46 914 105	-875 297	1,9%																																																																			
Gastos imprevistos	875 000	0																																																																				
Ajuste por movimientos de personal	-12 814 591	0																																																																				
Supresión de hasta 350 puestos		-65 317 099																																																																				
Total	930 500 000	-186 100 000	20,0%																																																																			
PIEM	¿Cuál es la cifra correcta del déficit: 52 o 53 millones de dólares de los Estados Unidos? ¿Cuál es la diferencia entre «reducciones en el presupuesto operativo» y «reducciones en el presupuesto ordinario»? ¿Podría facilitarse un cuadro donde se especifiquen las reducciones que entrañan las medidas de contingencia por grupo orgánico?																																																																					

Financiación mínima y Fondo de Operaciones

Grupo / Estado Miembro	Comentario / pregunta / solicitud	Respuesta de la Oficina
Grupo de los Trabajadores	¿Qué condiciones mínimas se necesitan para evitar la hipótesis de recortes del 20 por ciento? ¿Cuál es el nivel mínimo de las contribuciones de los Estados Miembros que se requiere para este año? Si para junio se pagasen entre el 75 y el 80 por ciento de las contribuciones, ¿se podrían así evitar recortes drásticos? ¿Cuál es la cuantía mínima necesaria para reponer el Fondo de Operaciones? ¿Una reposición parcial este año mejoraría la resiliencia financiera?	• Si bien lo idóneo sería recibir el pago íntegro de las contribuciones prorrateadas, una tasa de recaudación de entre el 85 y el 90 por ciento probablemente sería suficiente para evitar los recortes más severos, teniendo en cuenta que, históricamente, la OIT registra una tasa de recaudación en torno al 98 por ciento en una media móvil de cuatro años. • El Fondo de Operaciones (nivel aprobado de 35 000 000 de francos suizos) está en estos momentos agotado y no puede proporcionar liquidez, ya que depende del pago de importantes contribuciones atrasadas que aún no se han recibido. Al 23 de marzo de 2026, solo se han recibido 3,8 millones de francos suizos por concepto de contribuciones atrasadas en lo que va de año. • La Oficina ha propuesto al Consejo de Administración en la presente reunión (GB.356/PFA/3) retener la prima neta del bienio 2024-2025, que asciende a 19 032 213 francos suizos, con el fin de transferirla al Fondo de Operaciones y elevar así el nivel estatutario de este a 54 032 213 francos suizos. • En el sitio web público de la OIT se puede encontrar información sobre los ingresos y gastos del presupuesto ordinario de la Organización y las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros por año a través de la página «ingresos prorrateados del presupuesto ordinario», que contiene un enlace directo al cuadro titulado «contribuciones recibidas y pendientes», el cual se actualiza como mínimo una vez por semana.
Grupo de África	¿Qué previsiones de ingresos y supuestos relacionados con los flujos de tesorería sustentan estas medidas?	
Bangladesh	¿Puede la Oficina facilitar información actualizada sobre las contribuciones prorrateadas y las contribuciones atrasadas?	

Préstamos y financiación alternativa

Grupo / Estado Miembro	Comentario / pregunta / solicitud	Respuesta de la Oficina
Grupo de los Trabajadores	¿Puede la OIT obtener préstamos de otras instituciones para compensar el déficit? ¿Se puede solicitar contribuciones adicionales a los Estados Miembros (como en 1977)? ¿Por qué no adoptar un modelo al estilo de la UNESCO en el que se traten las contribuciones no pagadas como deuda pendiente?	• Es posible legalmente tomar préstamos en virtud del Reglamento Financiero (artículo 21.1, b)), así como solicitar contribuciones adicionales señaladas a los Estados Miembros (artículo 21.3). Ambas opciones requieren la aprobación del Consejo de Administración o de la Conferencia Internacional del Trabajo, aunque no se ha recurrido a ninguna en los últimos 50 años. • Las contribuciones prorrateadas no pagadas por los Estados Miembros ya se registran como deuda pendiente en la contabilidad de la Organización y nunca se cancelan.